

## Módulos y Materias

### Plan de Estudios del Grado en Derecho

El Título de Graduado en Derecho ofrece una Estructura MIXTA de 5 Módulos y Materias incluidas en los distintos Módulos. Consta de 240 ECTS, de los cuales 60 corresponden a la Formación Básica, 120 son ECTS obligatorios, 54 ECTS corresponden a materias optativas y 6 ECTS de carácter obligatorio que corresponden al Trabajo Fin de Grado. Se ofrecen Prácticas Externas con carácter optativo y se asignan a las mismas 6 ECTS.

El Plan de Estudios de Grado en Derecho tiene **5 Módulos**:

- **FORMACIÓN BÁSICA** – (60 ECTS de carácter básico). Materias: Derecho (54 ECTS de carácter básico); Economía (6 ECTS de carácter básico)
- **DERECHO PÚBLICO** – (78 ECTS de carácter obligatorio). Materias: Derecho Administrativo (16 ECTS); Derecho Penal (14 ECTS); Derecho Financiero y Tributario (12 ECTS); Derecho Procesal (18 ECTS); Derecho Internacional Público (6 ECTS); Derecho Comunitario (6 ECTS); Filosofía del Derecho (6 ECTS)
- **DERECHO PRIVADO** – (42 ECTS de carácter obligatorio). Materias: Derecho Civil (12 ECTS); Derecho del Trabajo (8 ECTS); Derecho Internacional Privado (6 ECTS); Derecho Mercantil (16 ECTS)
- **FORMACIÓN COMPLEMENTARIA** – (54 ECTS de carácter optativo). Materias optativas, que conforman 2 Itinerarios (48 ECTS de carácter optativo en cada uno de los Itinerarios) y Prácticas Externas (6 ECTS)
- **TRABAJO FIN DE GRADO-TFG**-(6 ECTS de carácter obligatorio). Materia: TFG (6 ECTS de carácter obligatorio)

### Por módulos y materias

#### Módulo 1: FORMACIÓN BÁSICA

Carácter: Básico Créditos Totales: 60

RAMA DE CONOCIMIENTO	MATERIA	SEMESTRE
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	DERECHO (54 ECTS)	PRIMERO: 32 ECTS SEGUNDO: 22 ECTS
	ECONOMÍA (6 ECTS)	SEGUNDO: 6 ECTS

**Módulo 2: DERECHO PÚBLICO****Carácter: Obligatorio Créditos Totales: 78**

<b>MATERIA</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>SEMESTRE</b>
DERECHO PENAL	14 ECTS	TERCERO: 7 ECTS CUARTO: 7 ECTS
DERECHO COMUNITARIO	6 ECTS	TERCERO: 6 ECTS
DERECHO ADMINISTRATIVO	16 ECTS	TERCERO: 8 ECTS CUARTO: 8 ECTS
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	6 ECTS	TERCERO: 6 ECTS
DERECHO PROCESAL	18 ECTS	CUARTO: 6 ECTS QUINTO: 6 ECTS SEXTO: 6 ECTS
DERECHO TRIBUTARIO FINANCIERO Y	12 ECTS	CUARTO: 6 ECTS SEXTO: 6 ECTS
FILOSOFÍA DEL DERECHO	6 ECTS	SEXTO: 6 ECTS

**Módulo 3: DERECHO PRIVADO****Carácter: Obligatorio Créditos Totales: 42**

<b>MATERIA</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>SEMESTRE</b>
----------------	-----------------	-----------------

DERECHO CIVIL	12 ECTS	TERCERO: 6 ECTS QUINTO: 6 ECTS
DERECHO MERCANTIL	16 ECTS	QUINTO: 8 ECTS SEXTO: 8 ECTS
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL 8 ECTS		QUINTO: 8 ECTS
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	6 ECTS	SEXTO: 6 ECTS

**Módulo 4: FORMACIÓN ADICIONAL**

**Carácter: Optativo Créditos Totales: 54**

MATERIA	CRÉDITOS	SEMESTRE
ASIGNATURAS OPTATIVAS (ITINERARIOS)	48 ECTS	SÉPTIMO Y OCTAVO
PRÁCTICAS EXTERNAS	6 ECTS	SÉPTIMO Y OCTAVO

**Módulo 5: TRABAJO FIN DE GRADO**

**Carácter: Obligatorio Créditos Totales: 6**

MATERIA	CRÉDITOS	SEMESTRE
TRABAJO FIN DE GRADO	6 ECTS	OCTAVO

**Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas	54
Trabajo fin de Grado	6
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>240</b>

**Tabla 1.** Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

**Descripción del contenido de los Módulos y de las Materias:**

- Módulo de **FORMACIÓN BÁSICA** –De conformidad con el RD 1393/2007, de 29 de octubre, este módulo tiene un total de 60 ECTS, distribuidos en primer y segundo semestres del Grado, correspondientes a las materias básicas de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, a la que está adscrito el Título de Graduado en Derecho y, en concreto, se vinculan a las Materias de Derecho (54 ECTS) y Economía (6 ECTS). Todas las materias se concretan en asignaturas semestrales y tienen 6 ó 8

Se ha pretendido equilibrar en la Formación Básica las directrices que, al respecto establece el art.12 del RD 1393/2007, con la especificidad de los estudios de Derecho. El alumno adquiere de este modo, y desde primer curso, las competencias específicas del Grado en Derecho y, en concreto, aquellas vinculadas a las Ciencias Jurídicas formativas/básicas y aquellas otras relacionadas con las disciplinas jurídicas consideradas marco o pósito a los Módulos de Formación Obligatoria en Derecho Público y en Derecho Privado.

Del mismo modo, y aunque las competencias del Grado en Derecho han de presentar un alto grado de homogeneidad en la práctica totalidad de las materias, lo que conduciría a hablar de transversalidad de las competencias jurídicas, se estima complemento necesario en la formación básica de los estudiantes introducir la Materia de Economía para que éstos comprendan los principales problemas económicos que se producen en un modelo de economía mercado y los efectos económicos de las distintas políticas públicas, de las instituciones y de las normas jurídicas.

Distribución de Materias y Asignaturas en el Módulo de Formación Básica

<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>MATERIA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>ECTS</b>
<b>CIENCIAS SOCIALES DERECHO</b>		<b>DERECHO CONSTITUCIONAL I</b>	<b>6</b>
		<b>DERECHO CONSTITUCIONAL II</b>	<b>8</b>
<b>JURÍDICAS</b>		<b>DERECHO CIVIL I</b>	<b>6</b>
		<b>DERECHO CIVIL II</b>	<b>8</b>
		<b>TEORÍA DEL</b>	

<b>ECONOMÍA</b>	<b>DERECHO</b>	<b>6</b>
	DERECHO ROMANO:	<b>8</b>
	HISTORIA E INSTITUCIONES	<b>6</b>
	<b>HISTORIA DEL DERECHO</b>	<b>6</b>
	<b>DERECHO ECLESIAÍSTICO D EL ESTADO</b>	<b>6</b>

---

**INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA**

---

Distribución de las asignaturas de FB en los semestres del Grado

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
D.CONSTITUCIONAL I	DERECHO CONSTITUCIONAL II
DERECHO CIVIL I	DERECHO CIVIL II
DERECHO ROMANO	D.ECLESIÁSTICO DEL ESTADO
HISTORIA DELDERECHO	INTRODUCC.A LA ECONOMÍA
TEORÍA DEL DERECHO	

- Módulo de **DERECHO PÚBLICO** –Este Módulo con un total de 78 ECTS se desarrolla a lo largo de los semestres tercero, cuarto, quinto y sexto del Se compone de las Materias siguientes: Derecho Administrativo, Derecho Comunitario, Derecho Penal, Derecho Internacional Público, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Procesal y Filosofía del Derecho.

Se adopta un criterio fuertemente arraigado y, en consecuencia, dada la afinidad de materias jurídicas, éstas se agrupan en el Plan de Estudios en, respectivamente, Derecho Público y Derecho Privado, sin que ello implique asumir una radical distinción entre ambas ramas del Derecho o no reconocer el importante papel que juega la interdisciplinariedad en la enseñanza del Derecho.

Por lo que refiere al Módulo de Derecho Público, hay que destacar que un primer bloque de Materias (Derecho Administrativo, Derecho Comunitario,

Derecho Procesal y Derecho Internacional Público) integran contenidos formativos básicos y generales que, en gran medida, forman parte de todas las restantes materias de Derecho Público (Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario). Materias, éstas últimas, que se proyectan sobre sectores más acotados de la realidad social jurídica.

Por último, y como cierre del Módulo de Derecho Público, adquiridas las competencias generales y específicas del Grado vinculadas al mismo, se ofrece en segundo semestre de tercer curso una Materia (Filosofía del Derecho), concebida para que el alumno afiance sus capacidades de análisis crítico y reflexivo sobre los problemas jurídicos, en general, y en particular sobre los valores y principios fundamentales del Estado Social y Democrático de Derecho

- Módulo de **DERECHO PRIVADO**– Este Módulo con un total de 42 ECTS, se desarrolla a lo largo de los semestres tercero, cuarto, quinto y sexto del Se compone de las Materias siguientes: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Internacional Privado y Derecho del Trabajo.

Se adopta un criterio fuertemente arraigado y, en consecuencia, dada la afinidad de materias jurídicas, éstas se agrupan en el Plan de Estudios en, respectivamente, Derecho Público y Derecho Privado, sin que ello implique asumir una radical distinción entre ambas ramas del Derecho o no reconocer el importante papel que juega la interdisciplinariedad en la enseñanza del Derecho.

Por lo que refiere al Módulo de Derecho Privado, en el mismo se integran, secuenciadas temporalmente, las dos disciplinas jurídicas esenciales en el estudio y análisis de la regulación jurídica de las relaciones sociales entre privados (Derecho Civil y Derecho Mercantil). Los conceptos básicos de ambas disciplinas sirven como pórtico o marco a otras dos Materias integradas en el Módulo, Derecho del Trabajo y Derecho Internacional Privado.

Una, Derecho del Trabajo, se ha limitado en la Formación Obligatoria del Plan de Estudios al análisis de las fuentes específicas de este sector del ordenamiento jurídico y al de la relación jurídico-laboral; en consecuencia, una parte sustancial de la disciplina, Derecho de la Seguridad Social, se integra en los contenidos del Módulo de Formación Adicional o complementaria.

Otra, Derecho Internacional Privado, permitirá adquirir al alumno los conocimientos teóricos y prácticos fundamentales sobre la ordenación jurídica de las relaciones privadas internacionales, determinación de la ley aplicable y competencia judicial internacional, entre otros.

- Módulo de **FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**-Este Módulo, con un total de 54 ECTS, se desarrolla en los semestres séptimo y octavo del Grado. Se integra por créditos optativos, distribuidos en 2 Itinerarios, y por Prácticas Externas.

1. Itinerarios Formativos, con un total de 48 ECTS, tienen como finalidad que el alumno profundice en las diferentes disciplinas (sustancialmente, jurídicas y, en menor medida, económicas) que integran el contenido del Plan de Estudios. Estudio adicional o complementario que se ofrece al alumno agrupando las disciplinas en dos grandes bloques, en relación con la formación obligatoria, esto es, Derecho Público y Derecho
  - Itinerario de “**DERECHO PÚBLICO**” con un total de 84 ECTS optativos ofertados tiene como finalidad que el alumno profundice en las disciplinas siguientes: Derecho Constitucional; Economía; Derecho Administrativo; Filosofía del Derecho; Derecho Penal; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Historia del Derecho; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Internacional Público y Privado; Derecho Internacional Público; Derecho
  - Itinerario de “**DERECHO PRIVADO**”, con un total de 84 ECTS optativos ofertados, tiene como finalidad que el alumno profundice en las disciplinas siguientes: Derecho Procesal; Economía; Derecho Eclesiástico del Estado; Derecho Civil; Filosofía del Derecho; Derecho Mercantil; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Romano; Derecho Internacional

El total de los créditos ofertados para las asignaturas optativas es de 168, que, junto a los asignados a las Prácticas Externas, conforman un total de 174 ECTS Optativos ofertados en la Titulación.

La interdisciplinariedad en la enseñanza del Derecho (de la que ya se ha dado cuenta en la descripción de los Módulos de Formación Obligatoria) se refleja en la adscripción de las materias a los Itinerarios de Formación Complementaria.

En efecto, por lo que respecta a Filosofía del Derecho (materia adscrita al Módulo de Formación Obligatoria “Derecho Público”), se ofrece al alumno profundizar en contenidos formativos que, respectivamente, encajan en el Itinerario de Derecho Público (Teoría y práctica de los Derechos Humanos) y en el Itinerario de Derecho Privado (Derecho Informático).

Del mismo modo, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ha adscrito unos bloques temáticos a los distintos itinerarios (Derecho de la Seguridad Social en ambos itinerarios –adecuando su contenido al enfoque concreto que requiere el estudio en los respectivos itinerarios- y Derecho procesal del trabajo en el itinerario de Derecho Privado).

En lo que respecta a la Materia de Economía, se ofrece en ambos itinerarios porque tiene como finalidad que el alumno profundice en el análisis económico de, respectivamente, instituciones jurídico-privadas e instituciones jurídico-públicas.

En lo que refiere a Derecho Financiero y Tributario, si bien los contenidos formativos esenciales responden a Derecho Público, y, en consecuencia, se

propone profundizar en la perspectiva pública de esta disciplina jurídica, asimismo se incluye en el itinerario de Derecho Privado la materia relativa a la fiscalidad de la empresa.

Por último, la adscripción de Derecho Internacional a, respectivamente, Derecho Público y Derecho Privado en los Módulos de Formación Obligatoria, se mantiene en la Formación Adicional. No obstante, la interdisciplinariedad de una materia concreta, el Derecho Económico Internacional, exige un tratamiento conjunto y coordinado por Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.

2. Las Prácticas Externas, con un total 6 ECTS optativos, tienen como objetivo brindar a los estudiantes de Cuarto Curso un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado y favorecer su acercamiento a la actividad profesional. Éstas se realizarán en régimen de alumno en prácticas en virtud de un convenio de cooperación de la Universidad con Empresas e Instituciones Públicas y Privadas.
- Módulo de **TRABAJO FIN DE GRADO** –En virtud de lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, se realizará en la fase final del Plan de Estudios (en nuestro caso, en el Segundo Semestre de Cuarto Curso) y estará orientado a la evaluación de competencias transversales, genéricas y específicas asociadas al Título de Grado en Derecho. Se le han atribuido 6 ECTS (lo que equivale a 150 horas).

### Distribución de Módulos y Materias en los Semestres del Grado

MÓDULO	MATERIA	SEMESTRES (ST)						
		1ST	2ST	3 S T	4ST	5ST	6ST	7ST
Formación Básica	Derecho	32 ECTS	22 ECTS					
	Economía		6 ECTS					
Derecho Público	D. Administrativo			8 E C T S	8 ECTS			
	D.Comunitario			6 E C T S				
	D.Procesal				6 ECTS	6 ECTS	6 ECTS	
	D.Penal			7 E C T S	7 ECTS			

	D.Financiero y Tributario	6 ECTS	6 ECTS
	D.Internacion al Público	6 ECTS	
	Filosofía del D.		6 ECTS
	D.Civil	6 ECTS	6 ECTS
Derecho Privado	D.Mercantil	8 ECTS	8 ECTS
	D.del Trabajo	8 ECTS	
	D.Internacional Privado		6 ECTS
	Economía		
	D.Administrativo		
F o r m a c i ó n	Filosofía del D.		
	D.Constitución al		
A d i c i o n a l	D.Penal		Entre 30
	D. Trabajo y de la Seguridad Social		y
			36 ECTS
	Historia del D.		
	D.Financiero y Tributario		
	D.Internacion al Público		
	D.Comunitario		
	D.Civil		
	D.Procesal		
	D.Eclesiástico		

D.Mercanti  
I

D.Romano

D.Internaci  
on al  
Privado

Prácticas  
Externas

y/o 6  
ECTS

T  
F  
G

## Relación entre los Módulos y Materias y las Competencias e Identificación Profesional

Los módulos y materias de que consta el Plan de Estudios constituyen una propuesta coherente y factible y garantizan la adquisición de las competencias del Título.

La UIV ha hecho suyos los planteamientos adoptados por la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho de España y reflejados en el Libro Blanco del Grado en Derecho. En este sentido, la práctica totalidad de las competencias transversales, genéricas y específicas que los estudiantes deberán adquirir durante sus estudios y que serán exigibles para otorgar el Título de Grado en Derecho (descritas en el apartado 3 de esta Memoria) se adecúan a los Módulos y Materias que integran el Plan de Estudios.

Como se verá *infra*, las Competencias Específicas del Título, que se adquieren a medida que se van cursando Módulos y Materias, contribuyen todas ellas a la consecución de los Objetivos del Título: recuérdese que el Objetivo 1 y fundamental del Título es “adquirir un conocimiento **global** de todas las áreas relacionadas con el Derecho”. De esta forma, cada una de las Materias que integran el Plan de Estudios debe “proporcionar a quienes lo cursen la estructura general y conceptos fundamentales de las diversas disciplinas jurídicas”, con la finalidad de que, **desde la perspectiva concreta de cada área de conocimiento**, el estudiante aprenda a identificar, analizar y dar solución a los problemas jurídicos. Por ello, en la descripción detallada de cada una de las Materias, se elencan las competencias específicas del título que se imparten en la misma, todas las cuales contribuyen **gradualmente** a la consecución final de los Objetivos del Título.

En la Planificación de las enseñanzas y, en concreto, en el diseño de los contenidos formativos de Módulos y Materias y su secuenciación temporal, se ha procurado una progresión en la adquisición de las competencias específicas a través de los distintos Módulos y Materias (y, por tanto, en los resultados de aprendizaje de cada una de ellos), prestando una especial atención al orden o secuencia de las mismas para conseguir incrementar, asimismo de forma progresiva, el mapa conceptual básico. De otro lado, y respecto de las Materias que integran cada uno de los módulos se ha pretendido ordenarlas en función de criterios de especificidad de sus respectivos contenidos formativos.

En el Módulo 1 (Formación Básica), Materia 1.1 (Derecho) se relacionan, por otra parte, una serie de resultados de aprendizaje jurídicos básicos, puesto que esta Materia se vincula a Ciencias Jurídicas formativas/básicas y a aquellas otras relacionadas con las disciplinas consideradas marco o pórtico a los módulos de Formación Obligatoria. Para advertir de la gradación de resultados de aprendizaje de las Materias Básicas respecto de las establecidas en Materias sucesivas, en su denominación se incluyen referencias alusivas al nivel “Introdutorio”, “General” o “Elemental”, lo cual define tanto las actividades formativas como los sistemas de evaluación de dicha Materia.

Los dos grandes módulos en los que se integra la Formación Obligatoria del Título de Graduado/a en Derecho (Derecho Público y Derecho Privado) se han simultaneado para que el alumno adquiera en los Cursos Segundo y Tercero una formación general e integrada de las diferentes materias jurídicas. Formación general e integrada a la que, previamente (semestres primero y segundo), han contribuido las materias y asignaturas incluidas en el Módulo de Formación Básica. Y formación general e integrada a la que, posteriormente, contribuyen las materias incluidas en el Módulo de Formación Complementaria (Semestres séptimo y octavo).

Desde esta perspectiva, y de conformidad con el RD 1393/2007, se ha procurado que la Optatividad responda al carácter generalista de los estudios de Grado. No se trata, por tanto, que el estudiante adquiera una especialización en materias concretas y específicas del Derecho (objetivo de los estudios de posgrado) sino que profundice en las materias que integran la Formación Básica y Obligatoria y la complete en el Itinerario de su elección.

Los cuatro años que integran las enseñanzas del Título de Graduado/a en Derecho permiten, por tanto, adquirir una formación jurídica superior de carácter general que habilitará a los graduados para acceder al mercado de trabajo, aunque el Grado no sea suficiente para permitir el acceso directo a todas las profesiones jurídicas. Desde esta perspectiva, por tanto, el diseño de Módulos y Materias pretende responder de forma adecuada a la exigencia del EEES respecto de la identificación profesional de las enseñanzas de Grado.

Debe tenerse en cuenta, en relación con la identificación profesional del Grado en Derecho, que hay ciertas profesiones jurídicas (abogados y procuradores, notarios, registradores, jueces, entre otras) para las que es necesario en la actualidad y lo será en un futuro (véase, como ejemplo, la Ley 34/2006, de 30 de marzo, por la que se regula las profesiones de abogado y procurador, que está en la actualidad en espera de la norma reglamentaria que establezca el procedimiento de acceso a las citadas profesiones jurídicas) superar un concurso-oposición, unas pruebas específicas, una formación suplementaria de posgrado, una acreditación de experiencia práctica, entre otros. Ello quiere decir que la formación generalista que ofrece el Título de Graduado en Derecho tiene una orientación profesional pero no va unido Grado en Derecho con el ejercicio de todas las profesiones jurídicas.

## **Enseñanzas relacionadas con los Derechos Fundamentales y los Valores Democráticos**

De conformidad con lo previsto en el art.3º.5 del RD 1393/2007 (respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de hombres y mujeres –Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo-, respeto a los derechos humanos y a los principios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad –Ley 51/2003, de 2 de diciembre- y fomento de la educación en una cultura de paz y de valores democráticos –Ley 27/2005, de 30 de noviembre), se ha incluido como contenido formativo específico de varias de las materias que conforman el Plan de Estudios de Derecho el estudio de los Derechos Humanos y de los Derechos Fundamentales, entre ellos, y en particular, el de igualdad y no discriminación. Se configura así como materia transversal de los Módulos de formación obligatoria que integran el Plan de Estudios del Título y en la Formación Adicional se ofrece al estudiante profundizar en el estudio y análisis de los Derechos Humanos (Teoría y Práctica) y de los Derechos Fundamentales, aspectos sustantivos y procesales.

De otro lado, en el diseño de las competencias genéricas y específicas del Grado se han tenido en cuenta los principios recogidos en el artículo 3º.5 del RD 1393/2007 y, en particular, se incluye como Competencia Genérica (9) la de “capacitar al alumno para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo”.

Entre las Competencias Específicas del Grado la de capacitar al estudiante para “identificar los valores sociales subyacentes en las normas y los principios jurídicos”

### **Optatividad**

En el Plan de Estudios de Grado en Derecho se incluye un total de 54 ECTS de optatividad.

La Optatividad se incluye en el Módulo “Formación Complementaria” y se integra por créditos optativos distribuidos en 2 Itinerarios (48 ECTS) y por Prácticas Externas (6 ECTS).

46. En relación con los Créditos optativos distribuidos en Itinerarios Formativos, y de conformidad con las Directrices Generales de la UCM, en el Plan de Estudios de Grado en Derecho se ofrece un total de 168 ECTS, distribuidos en disciplinas. Del Total de Créditos ECTS ofertados el alumno puede elegir los 54 ECTS, bien de entre el total de materias o disciplinas optativas ofertadas, bien repartirlos entre Prácticas Externas (6 ECTS) y 48 ECTS Optativos, bien entre Prácticas Externas, materias o disciplinas optativas y actividades previstas en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (un máximo de 6 ECTS).

Las disciplinas Optativas se integran en 2 Itinerarios, con una distribución de materias y créditos equilibrada entre ellos. La optatividad del grado está en la

oferta de los Itinerarios, de forma que el alumno ha de optar por uno de los dos propuestos, y en la elección de disciplinas optativas entre, sólo, las incluidas y ofertadas en el Itinerario previamente elegido para completar los créditos ECTS optativos del Grado.

Los Itinerarios quedan configurados del modo siguiente:

- Itinerario de “**DERECHO PÚBLICO**” (con un total de 84 ECTS optativos ofertados)-Integrado por las disciplinas siguientes: Derecho Constitucional; Economía; Derecho Administrativo; Filosofía del Derecho; Derecho Penal; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Historia del Derecho; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Internacional Público y Privado; Derecho Internacional Público; Derecho Comunitario.
- Itinerario de “**DERECHO PRIVADO**” (con un total de 84 ECTS optativos ofertados)-Integrado por las disciplinas siguientes: Derecho Procesal; Economía; Derecho Eclesiástico del Estado; Derecho Civil; Filosofía del Derecho; Derecho Mercantil; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Romano; Derecho Internacional Privado.

46. Por lo que refiere a las Prácticas Externas, dado su carácter optativo, el estudiante puede decidir no realizarlas. En este caso, podrá obtener los 6 ECTS atribuidos a las Prácticas Externas, bien cursando materias optativas (a elegir de entre, sólo, las que se ofertan en el Itinerario elegido por el estudiante, sean disciplinas de séptimo u octavo semestre), bien a través de las Actividades previstas en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre (LOU).

Sin perjuicio de las directrices específicas que puedan aprobarse, son Directrices Generales o Requisitos Fundamentales de las Prácticas Externas del Grado en Derecho los siguientes:

- Las prácticas externas tienen carácter anual (esto es, el alumno puede realizarlas en primer o segundo semestre, a su elección y disponibilidad del centro)
- Para realizar las prácticas el estudiante ha de haber obtenido los 180 ECTS básicos y obligatorios del Plan de Estudios.
- En virtud de las disponibilidades (docentes, administrativas y de gestión) del centro, podrá establecerse un cupo o número de plazas de oferta para las prácticas externas
- El criterio de asignación de las Prácticas Externas será la nota media del expediente que tenga el alumno en el momento de matricularlas Prácticas.
- Requieren las prácticas la suscripción de un convenio entre la Universidad y la Empresa o institución externa, sobre modelo normalizado de la UIV
- Se ha de establecer un Programa de Formación para cada uno de los alumnos, en el que se ha de hacer constar, entre otros, el contenido de las actividades formativas, el tiempo y lugar de la práctica, las

competencias que adquirirá el estudiante, supervisión por los tutores, provisiones respecto de la evaluación y sistema de calificación

- Se ha de designar un Tutor por la Facultad y un Tutor por la Empresa o Institución.
- Se ha de establecer un Sistema de Información en el que se incluya las empresas o instituciones que han suscrito convenios, el número de estudiantes que realizan las prácticas, características de las prácticas, cuestionarios de satisfacción y formularios de quejas, sugerencias y reclamaciones.